



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 451
NOVIEMBRE 26 DE 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA SOLICITUD DE VIATICOS"

El Gerente de SERVICIUDAD E.S.P DOSQUEBRADAS, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el artículo 153 de la Ley 142 de 1994 y

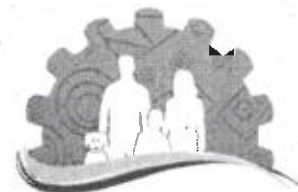
CONSIDERANDO

Que el sindicato de trabajadores de servicios públicos SINTRAEMSDDES, Subdirectiva Dosquebradas, solicitó les fueran concedidos viáticos para desplazamiento a Medellín los días 28, 29 y 30 de Noviembre de 2018, de los funcionarios WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, JUAN CARLOS SALDARRIAGA, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados Extraordinaria".

Que la petición se fundamentó en el artículo vigésimo noveno de la convención colectiva de trabajo vigente.

Que examinada la convención en mención se observa que efectivamente el artículo vigésimo noveno indica que se concederá hasta 15 días de viáticos al año para asistencia a este tipo de eventos.

Que en el artículo vigésimo séptimo, literal 1, párrafo establece que se concederá permiso para asistir a eventos de carácter nacional hasta para 8 miembros del sindicato, que para el caso corresponde a 8.





SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 451
NOVIEMBRE 26 DE 2018

De acuerdo a los estatutos del sindicato en su artículo vigésimo sexto, literal cuatro, menciona "Que las subdirectivas que tengan entre ciento uno (101) a quinientos (500) afiliados, eligen cuatro (4) Delegados Nacionales por los primeros cien (100) y uno (1) por cada veinticinco (25) afiliados.

Que revisado el listado de afiliados a Simtraemsdes Subdirectiva Dosquebradas, se tiene como afiliados a 218 personas, cumpliendo de esta manera los ocho delegados.

Que este despacho de acuerdo con la petición presentada concederá el permiso para asistencia a este evento por parte del trabajador solicitante.

Que en igual sentido se deben liquidar al 30% del valor de la asignación diaria convencional correspondiente a los trabajadores oficiales durante los días que dure el evento.

Que conforme a lo anterior se debe liquidar a cada trabajador sindicalizado que asistirán a estos eventos, la suma de \$756.292

En consecuencia el representante legal de la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios SERVICIUDAD ESP,

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso para ausentarse de la labores que deben cumplir los funcionarios, WILSON ARIAS CASTAÑO, JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA, GLADYS ELENA LONDOÑO, JUAN CARLOS SALDARRIAGA, HORACIO CARVAJAL, PAULA ANDREA DIAZ, LUIS ALBERTO GUARIN ARANGO, y JOSE FERNANDO OSORIO GONZALEZ los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, para asistir a la "Asamblea Nacional de Delegados Extraordinaria".



SERVICIUDAD ESP
Empresa Industrial y Comercial del Estado
NIT. 816.001.609-1
NUIR 1-661700002



RESOLUCION No. 414
OCTUBRE 23 DE 2018

ARTICULO SEGUNDO: Reconocer a los funcionarios antes señalados los viáticos para el desplazamiento a la ciudad de Medellín los días 28, 29 y 30 de noviembre de 2018, conforme se indicó en la parte considerativa.

ARTICULO TERCERO: Se ordena a la Subgerencia Administrativa dar cumplimiento a lo que aquí se ordena y liquidar conforme se indicó y en los términos de lo acordado en la convención colectiva de trabajo a los funcionarios mencionados.

ARTICULO CUARTO: Notifíquese personalmente la presente decisión a los funcionarios antes referidos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Dosquebradas a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de dos mil dieciocho (2018)

FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General

LEONARDO RAMOS RAMIREZ
Secretario General